



GUARDAPARQUE PARA ÁREAS PROTEGIDAS DEL PROGRAMA PROBIDES TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Guardaparque se desempeñará en las áreas protegidas gestionadas por PROBIDES y actuará bajo la supervisión directa del Encargado de Guardaparques de PROBIDES.

Funciones y responsabilidades

Propósito: contribuir a la conservación de los recursos naturales del área protegida a través de la ejecución de funciones operativas, de campo y gabinete para la gestión del área protegida. Para ello, llevará adelante las siguientes funciones:

- 1.- Colaborar con los planes de vigilancia y control del área protegida:
 - a. Realizar patrullajes (diurnos y nocturnos), de rutina detectando, controlando y reportando a superiores las actividades ilegales y los resultados de las intervenciones.
 - b. Intervenir frente a infractores de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 2.- Operar, mantener y reparar la infraestructura existente, herramientas (motosierra, bordeadoras, moto bomba), alambrados, y medios de transporte siguiendo los procedimientos apropiados.
- 3.- Participar en la toma y registro de la información sobre el estado de ecosistemas, flora, fauna, elementos del patrimonio cultural y arqueológico de acuerdo a las especificaciones y a los planes de monitoreo o investigación, reportando y realizando informes pertinentes.
- 4.- Realizar y/o apoyar actividades de educación e interpretación ambiental, extensión, turísticas y recreativas.
- 5.- Orientar y brindar información a visitantes, pobladores y público en general de acuerdo a sus conocimientos y habilidades. Auxiliar a visitantes accidentados o en dificultades.
- 6.- Llevar registro diario de todas sus actuaciones en libro de novedades.
- 7.- Utilizar los elementos de seguridad proporcionados por la empresa para el desempeño de las tareas. Mantener informado a sus superiores de irregularidades o situaciones conflictivas que impidan el correcto cumplimiento de la función.
- 8.- Desempeñar otras tareas que le fueran asignadas por PROBIDES, dentro del ámbito de su competencia funcional.

Requisitos

Formación:

- Nivel Técnico o Especializado debiendo acreditar formación terciaria en manejo de áreas naturales protegidas o básica de Guardaparque.

Experiencia laboral:

- Experiencia comprobable en el desempeño de tareas de campo y manejo de herramientas manuales.

Capacidades y/o habilidades:

- Buen nivel de relacionamiento interpersonal.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Conocimientos básicos de flora y fauna.
- Capacidad de organización y planificación.
- Comunicación fluida (oral y escrito).
- Capacidad para interpretar y seguir instrucciones.
- Condiciones físicas que le permitan realizar tareas que impliquen esfuerzo.
- Habilidades y destrezas para realizar operaciones de campo.
- Conocimientos informáticos.

Otras condiciones requeridas:

- Disponibilidad horaria para realizar guardias nocturnas o durante los fines de semana.
- Contar con licencia de conducir moto vigente.
- Carnet de salud.

Dedicación

40hs semanales

Régimen de contrato

Se realizar un contrato a prueba durante tres meses.

Documentación a presentar

Curriculum Vitae, fotocopia Cedula de Identidad, fotocopia Libreta de conducir moto y Carnet de salud.

Corresponde al Guardaparques grado 1 de la propuesta de Reglamentación del Cuerpo Nacional de Guardaparques elaborada por SNAP Documento de trabajo No 19

[http:// www.mvotma.gub.uy](http://www.mvotma.gub.uy)

DT 19 Faroppa.pdf

Nota: Se considerarán postulaciones con formación incompleta a ser eventualmente contratados como Ayudante de Guardaparque